

GUAVIARE

BOLETÍN ESTADÍSTICO



La Dirección Nacional SIMIT presenta el Boletín Estadístico Departamental, resultado del trabajo conjunto entre los diferentes Organismos de Tránsito encargados de la recolección y cargue de información y del equipo del SIMIT que procesa y analiza la información proporcionada a través del sistema.

El propósito del Boletín es dar a conocer las principales estadísticas de la gestión contravencional realizada por las diferentes autoridades de tránsito en el Departamento como insumo para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del proceso contravencional y la toma de decisiones en relación con las políticas públicas de seguridad vial y las acciones para mejorar la gestión de las contravenciones.

Esta ficha incluye información comparativa de los últimos tres años con corte a 30 de septiembre; la mayoría de los datos se presentan agregados de enero a septiembre o agrupados trimestralmente.

Contenido

I. Imposicion de comparendos ...2

Medio de Imposición..... 3

Jurisdicción de la vía.....3

Vehículo involucrado3

Tipo de infracción.....5

Infracciones mas comunes según tipo de vehiculo.....6

II. Gestion contravencional.... 7

Comparendos según estado.... 7

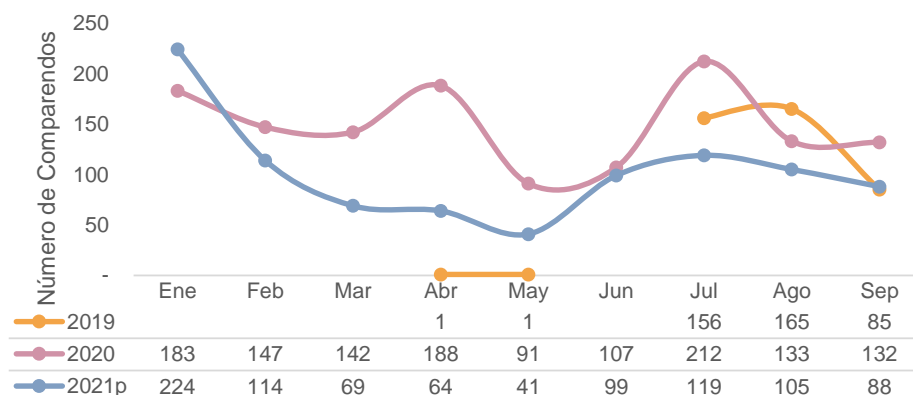
Resoluciones.....7

I. Imposición de comparendos

Entre enero y septiembre de 2021 se impusieron **923** comparendos. Lo anterior, equivale a una variación de **-30,9%** con relación al mismo periodo de 2020; cuando se registraron **1.335** comparendos.

El gráfico 1 muestra, de manera comparativa para los últimos tres años, la evolución mensual de los comparendos entre enero y septiembre.

Gráfico 1. Evolución mensual de las órdenes de comparendos impuestas en el Departamento. Comparativo 2019 - 2021p (mensual)



En el III trimestre de 2021, en el Departamento se impusieron **312** órdenes de comparendo que, con respecto al II trimestre del año de análisis, muestra una variación de **52,9%**

p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

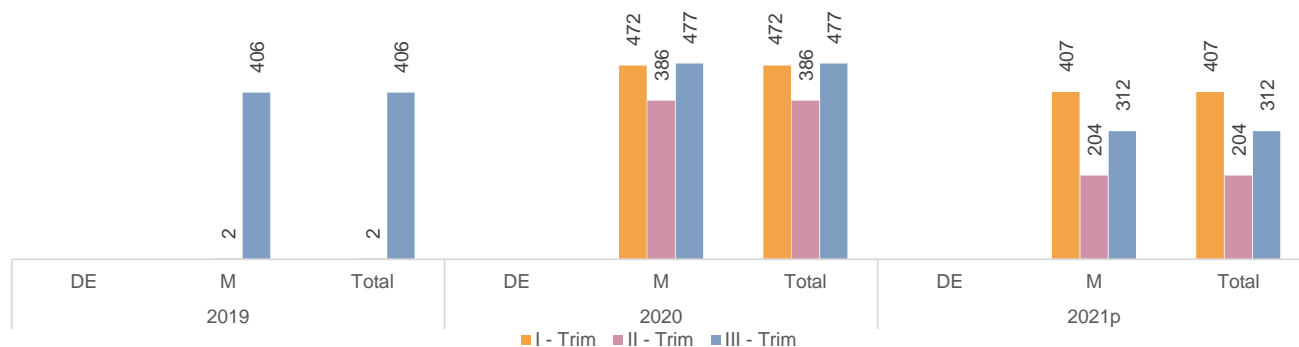
Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponde a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a septiembre

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

1.1 Medio de imposición

En relación con el medio de imposición del comparendo, entre enero y septiembre de 2021, en el Departamento se reporta que **100,0%** del total de comparendos se impusieron de forma manual. El gráfico 2 ilustra la evolución de los comparendos según el medio de imposición para cada uno de los trimestres de análisis en los últimos tres años.

Gráfico 2. Distribución de las órdenes de comparendos impuestas en el Departamento según medio de imposición. Comparativo 2019 - 2021p (trimestral)



p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponde a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a septiembre

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

1.2 Jurisdicción de la vía

De acuerdo con el reporte realizado a la base de datos del Simit, en los primeros nueve meses de 2021, comparendos se impusieron en la jurisdicción urbana, equivalente a un **4,0%** del total.

37

El cuadro 1 muestra la distribución de la imposición de comparendos según jurisdicción de la vía, para cada uno de los trimestres de análisis, de manera comparativa durante los últimos tres años.

Cuadro 1. Distribución de las órdenes de comparendos impuestas en el Departamento según jurisdicción de la vía. Comparativo 2019 - 2021p (trimestral)

Trimestre	2019			2020			2021p		
	Nacional	Urbana	Total	Nacional	Urbana	Total	Nacional	Urbana	Total
I - Trim	0	0	0	206	266	472	384	23	407
II - Trim	0	2	2	244	142	386	190	14	204
III - Trim	0	406	406	84	393	477	312	0	312
Ene - sep	0	408	408	534	801	1.335	886	37	923

p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

1.3 Tipo de vehículo involucrado

Entre enero y septiembre de 2021, de acuerdo con la información reportada, el **21,3%** de los comparendos fue impuesto a vehículos tipo automóvil/camioneta/camperó; y **77,1%** a vehículos tipo motocicleta/motocarro.

Cuadro 2. Órdenes de comparendo impuestas en el Departamento según tipo de vehículo. Comparativo 2019 - 2021p (trimestral)

Tipo de vehículo	Casos			Variaciones 2020 - 2019		Variaciones 2021p - 2020	
	2019	2020	2021p	Absolu	%	Absolu	%
Automóvil/ Camioneta/ Camperó	34	230	197	196	576,5%	- 33	-14,3%
I - Trim	-	73	123	73	-	50	68,5%
II - Trim	1	62	38	61	6100,0%	- 24	-38,7%
III - Trim	33	95	36	62	187,9%	- 59	-62,1%
Motocicleta/ Motocarro	358	1.050	712	692	193,3%	- 338	-32,2%
I - Trim	-	387	277	387	-	- 110	-28,4%
II - Trim	1	296	161	295	29500,0%	- 135	-45,6%
III - Trim	357	367	274	10	2,8%	- 93	-25,3%
Bus/Buseta/ Microbús	3	5	1	2	66,7%	- 4	-80,0%
I - Trim	-	2	-	2	-	- 2	-100,0%
II - Trim	-	3	1	3	-	- 2	-66,7%
III - Trim	3	-	-	3	-100,0%	-	#DIV/0!
Vehículos de carga	11	50	13	39	354,5%	- 37	-74,0%
I - Trim	-	10	7	10	-	- 3	-30,0%
II - Trim	-	25	4	25	-	- 21	-84,0%
III - Trim	11	15	2	4	36,4%	- 13	-86,7%
Otros	2	-	-	2	0,0%	-	0,0%
I - Trim	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
II - Trim	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
III - Trim	2	-	-	2	0,0%	-	0,0%
Sin información	-	-	-	-	-	-	-
I - Trim	-	-	-	-	0,0%	-	-
II - Trim	-	-	-	-	0,0%	-	-
III - Trim	-	-	-	-	-	-	-
Total	408	1.335	923	927	227,2%	- 412	-30,9%

p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

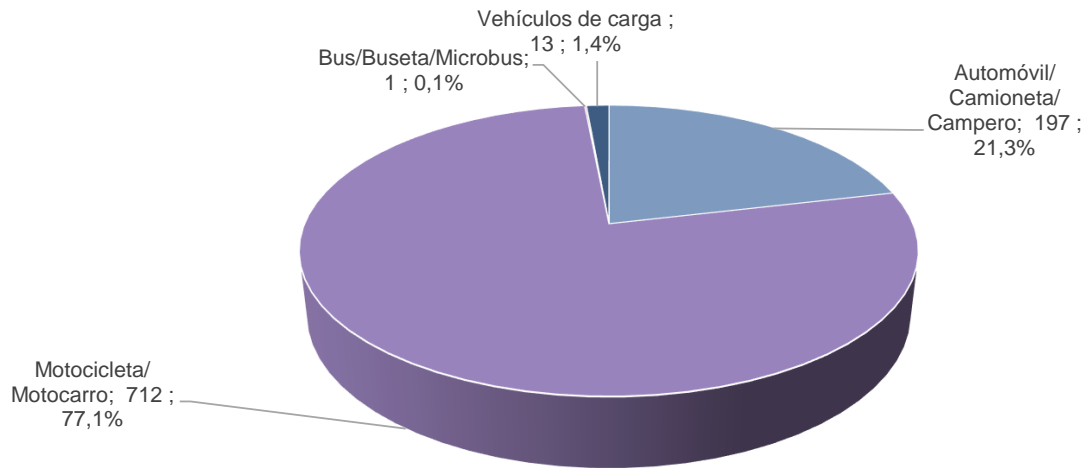
Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponde a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a septiembre

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

El cuadro 2 muestra los comparendos impuestos según tipo de vehículo, de manera comparativa para los tres trimestres de análisis, entre 2019 y 2021.

El Gráfico3 ilustra la distribución porcentual según tipo de vehículo durante enero - septiembre de 2021, de acuerdo con la información reportada al Simit.

Gráfico 3. Distribución de las órdenes de comparendo impuestas en el Departamento según tipo de vehículo. 2021p (Ene - Sep)



p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a septiembre

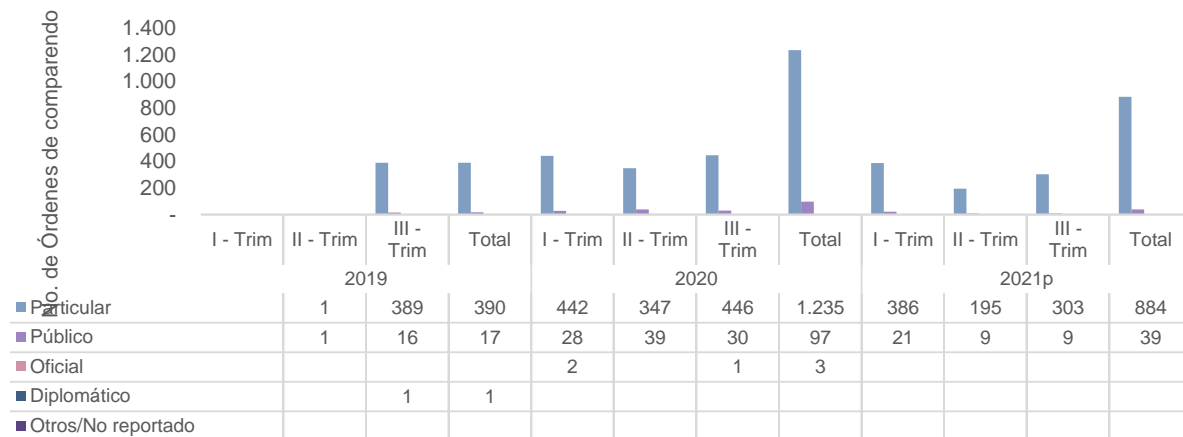
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

1.4 Clase de servicio del vehículo

En relación con la clase de servicio del vehículo al que se le impuso el comparendo, entre enero y septiembre de 2021, según lo reportado a la base de datos del Simit **95,8%** de los comparendos se impusieron a vehículos de servicio **particular**, tendencia que se mantiene en cada uno de los años de análisis.

El gráfico 4 ilustra el comportamiento trimestral de la imposición de comparendos según clase de servicio, durante los tres años de análisis.

Gráfico 4. Órdenes de comparendos impuestas en el Departamento según clase de servicio. 2019 -2021p (trimestral)



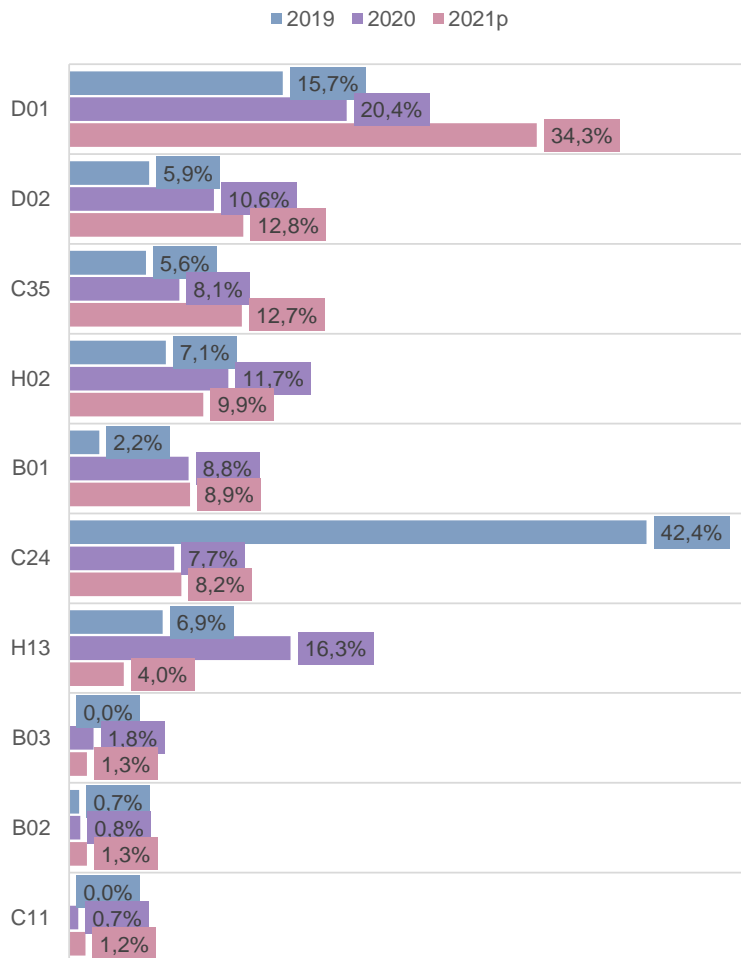
p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a septiembre

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

1.5 Tipo de infracción

Gráfico 5. Órdenes de comparendo impuestas en el Departamento según diez infracciones más frecuentes. 2019 -2021p (Ene - Sep)



p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

En los primeros nueve meses de 2021 la infracción más frecuente fue la **D01** **317** comparendos, equivalente al **34,3%** y a una variación del **16,5%** es decir, **45** comparendos, con respecto al registro del mismo periodo de 2020.

Le sigue la infracción **D02** con **118** comparendos, equivalente al **12,8%** la **C35** con **117** comparendos, que equivalen al **12,7%** del total, la **H02** con un porcentaje del **9,9%** que representa un total de **91**. Finalmente, con **82** comparendos, es decir, **8,9%** del total de comparendos que se impusieron entre enero y septiembre de 2021, se encuentra **B01**

Aunque no son unas de las infracciones que mayor número de órdenes de comparendos reporta, la Infracción **F "Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo lo efectos de sustancias psicoactivas"**, alcanza **2** comparendos; y registra con respecto al mismo periodo de 2020, una variación **-83,3%** equivalentes a **-10** comparendos; y la infracción **C06 "No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo"** con **3** comparendos; y una variación de **-57,1%**, es decir, **-4** frente al registro del periodo enero a septiembre del año inmediatamente anterior.

El Gráfico 5, presenta, las diez infracciones más frecuentes, registradas entre enero y septiembre de 2021, en comparación con el mismo periodo de los años 2020 y 2019.

1.5.1 Vehículos según infracciones más frecuentes

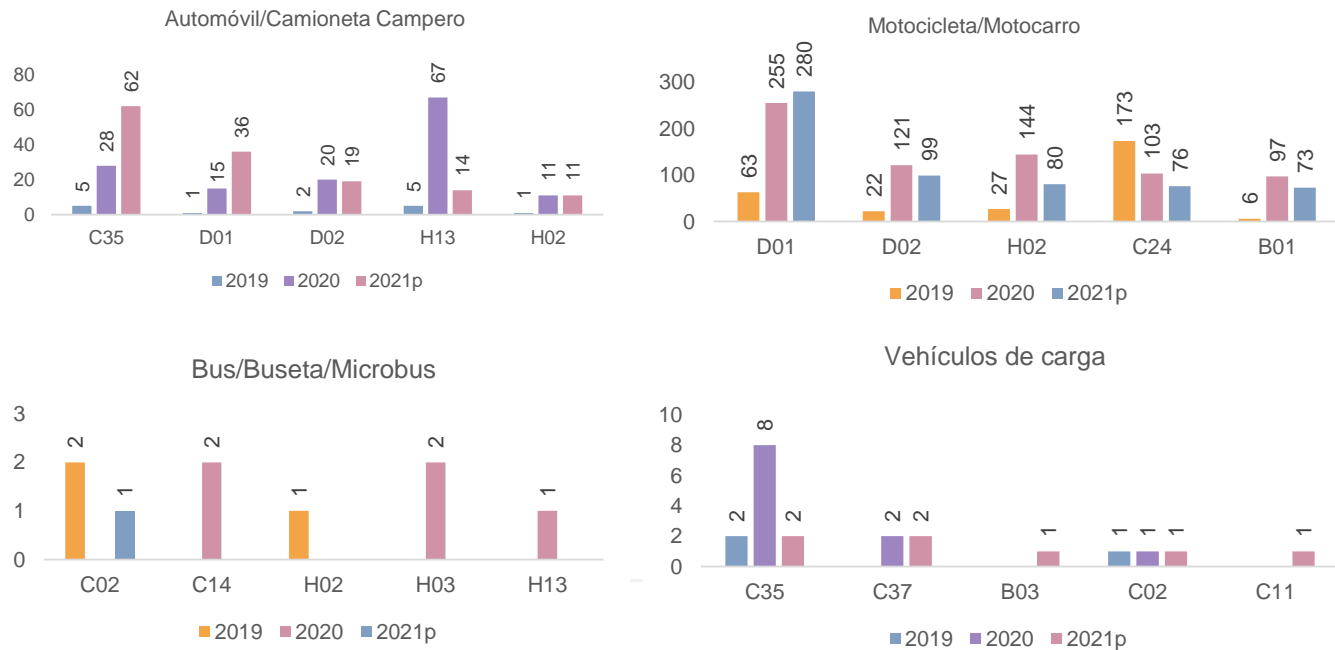
Entre enero y septiembre de 2021, de acuerdo con la información reportada al Simit, los vehículos tipo automóvil/camioneta/camperero registran como la infracción más frecuente **C35** con **62** órdenes de comparendo que representan el **31,5%** del total de órdenes impuestas a este tipo de vehículo entre enero y septiembre. Le sigue infracción **D01** con un total de **36** que equivale a **18,3%**, la tercera infracción más frecuente para este tipo de vehículo es **D02** con el **9,6%** igual a **19**. Estas tres infracciones suman el **59,4%** del total de comparendos, impuestos entre enero y septiembre de 2021, para vehículos tipo automóvil/camioneta/camperero.

Para el caso de los vehículos tipo motocicleta/motocarro, las tres infracciones más frecuentes suman el **64,5%** del total de órdenes de comparendo impuestas a este tipo de vehículo entre enero y septiembre. Estas son: la infracción **D01** con **280** órdenes, seguido de la infracción **D02** que con **13,9%** registra **99** comparendos. Finalmente, la **H02** con un **80** que equivalen a **80** órdenes de comparendos impuestas en los nueve primeros meses de 2021.

Por otro lado, la infracción más frecuente en la que incurrieron los vehículos bus/buseta/microbus fue **C02** con un **100,0%** igual a **1** órdenes de comparendo. En tanto que, los vehículos de carga reportan como la infracción más recurrente, la **C35** con un **15,4%** igual a **2** órdenes de comparendo, seguido de **C37** que con **2** equivalente al **15,4%** del total de órdenes de comparendo impuestas a vehículos de carga entre enero y septiembre de 2021.

El gráfico 6 ilustra el compartamiento de las cinco infracciones más frecuentes para los tipos de vehículos con mayor número de órdenes de comparendo durante el periodo enero - septiembre en los tres últimos años.

Gráfico 6. Cinco infracciones más frecuentes en el Departamento según tipo de vehículo. 2019 - 2021p (Ene - Sep)



p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

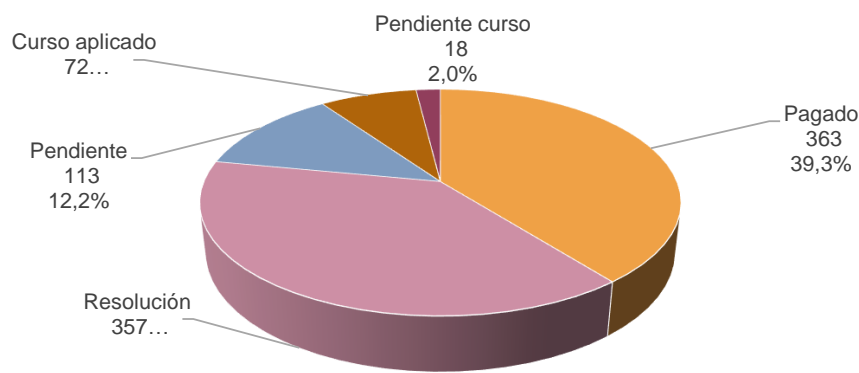
II. Gestión contravencional

2.1 Estado del comparendo

De acuerdo con la información reportada al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), de los **923** órdenes de comparendo que se impusieron entre enero y septiembre de 2021, **363** es decir **39,3%** fueron **Pagadas**, un porcentaje equivalente al **12,2%** que representa un total de **113**, se encontraban en estado **Pendiente**, al momento de realizar el cierre de la base de datos para la realización del presente análisis. Así mismo, ya se había emitido **Resolución** par **357** órdenes impuestas entre enero y septiembre de 2021, y que equivalen al **38,7%**

El gráfico 7 ilustra la distribución de las órdenes de comparendo impuestas entre enero y septiembre de 2021 según estado de la orden de comparendo

Gráfico 7. Distribución de las órdenes de comparendo según estado. 2021p (Ene - Sep)



p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Se refiere a las órdenes de comparendo impuestas entre enero y septiembre de 2021, según el estado en el que se encontraban al momento en el que se realizó la consulta a la base de datos simjt (15/10/2021)

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito

2.2 Resoluciones

Al momento de la consulta a la base de datos (15 de octubre de 2021), se encontró que para los comparendos que se impusieron entre enero y septiembre de 2021, que ya contaban con Resolución **357** para el **96,1%** que equivale a **343** comparendos, se había emitido resolución de **Sanción** **0** que representan el **0,0%**, contaban con resolución de **Fallo absolutorio**; en tanto que, las resoluciones de **Acuerdo de pago** equivalían **1,7%**, es decir, **6**. El cuadro 3 presenta los comparendos impuestos en los nueve primeros meses del año, según tipo de resolución.

Cuadro 3. Comparendos con resolución según tipo de resolución. 2021p (trimestral)

Tipo Resolución	I - Trim		II -Trim		III -Trim		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Total	193	100,0%	116	100,0%	48	100,0%	357	100,0%
Sanción	179	92,7%	116	100,0%	48	100,0%	343	96,1%
Fallo Absolutorio	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Acuerdos de pago	6	3,1%	0	0,0%	0	0,0%	6	1,7%
Declaración de caducidad (*)	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otras	8	4,1%	0	0,0%	0	0,0%	8	2,2%

* Dato en revisión

p: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Se refiere a las órdenes de comparendo impuestas entre enero y septiembre de 2021, según el estado en el que se encontraban al momento en el que se realizó la consulta a la base de datos simjt (15/10/2021)

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito



CONTACTO:

En caso de dudas, sugerencias o solicitudes con respecto a la información aquí presentada por favor contactar con la Dirección Nacional Simit a través de los siguientes medios:

Línea única nacional: (571) 5934029

Correo electrónico: ocin@fcm.org.co
contactosimit@fcm.org.co